CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPTE: "RECURSO DE QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA: R.H.P. DE LA ABG. NELLY LORENA JARA MORALES EN EL JUICIO: CENTRO DE ABASTECIMIENTO KATUETE S.A. C/ MARÍA VIDALIA JARA DE NÚÑEZ S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTRO".----------

RECIBIDO
ESTADISTICA CIVIL
5 -04- 2024
Roque López Franco
Asistente

A.I. Nº 240

Asunción, 4 de abril del 2.024.-

VISTOS: El escrito presentado por la Abogada Nelly Lorena Jara Morales, de f. 5, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que la citada Profesional viene a desistir del Recurso de Queja por retardo de justicia interpuesto por su Parte en fecha 6 de Noviembre del 2.023, contra el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Tercera Sala, al considerarlo innecesario para la prosecución del Juicio en Segunda Instancia.----------

El Artículo 167 del Código Procesal Civil establece: "*El desistimiento de la instancia puede formularse en cualquier grado del proceso. […]El desistimiento de la segunda o tercera instancia significa la renuncia al recurso interpuesto y deja firme la Sentencia impugnada…*".----------

Sabido es que la posibilidad de desistir de la instancia es un Derecho de orden procesal del cual las partes pueden disponer libremente, conforme el principio dispositivo que rige nuestro sistema civil. Por ende, corresponde, pues, tener por desistida a la Abogada Nelly Lorena Jara Morales del Recurso de queja por retardo de justicia interpuesto por su Parte en fecha 6 de Noviembre del 2.023, contra el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Tercera Sala.----------

PODER JUDICIAL
SECRETARIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

TENER POR DESISTIDA a la Abogada Nelly Lorena Jara Morales del Recurso de queja por retardo de justicia interpuesto por su Parte en fecha 6 de Noviembre del 2.023, contra el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Tercera Sala.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

Alberto Martínez Simón
Ministro

César Antonio Garay

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria